



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



000069



**5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:**

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para este Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.

  
FIRMA DEL POSTULANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS

**ESTRACIO  
EN  
BLANCO**



000069

000069

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



000004

## BORRADOR DEL FORMATO DE HOJA DE VIDA

### CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PRIMERA RENOVACIÓN PARCIAL DE LOS JUECES, PRINCIPALES Y SUPLENTE, DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

#### 1.- DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

Nombre: **ROMERO**                      **ANDRADE**                      **VERONICA DAYANA**  
Apellido Paterno                      Apellido Materno                      Nombres



Datos personales protegidos por seguridad de las y los postulantes.

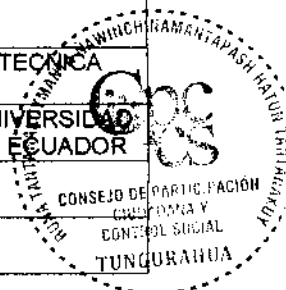
#### 2.- FORMACIÓN ACADÉMICA:

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de bachiller, reconocido por el Ministerio de Educación	COLEGIO EXPERIMENTAL AMBATO	CIENCIAS SOCIALES	BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES
Título de tercer nivel en Derecho	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	JURISPRUDENCIA	DOCTORA EN JURISPRUDENCIA
Título de cuarto nivel en Derecho	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES	DERECHO PATRIMONIAL	ESPECIALISTA EN DERECHO PATRIMONIAL

#### 3.- CAPACITACIONES RECIBIDAS E IMPARTIDAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ELECTORAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nombre de la capacitación	Fecha del evento	Duración (en horas)	Institución que realiza el evento
<b>CAPACITACIÓN RECIBIDA</b>			
DOCENCIA UNIVERSITARIA	2013/07/26	80 HORAS	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
I SEMINARIO INTERNACIONAL	2013/10/25	40 HORAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
<b>CAPACITACIÓN IMPARTIDA</b>			



000069

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



000000


#### 4.- EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO EN MATERIA AFINES:

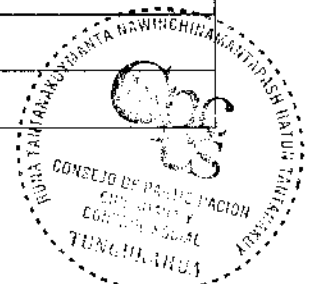
(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

FECHAS DE TRABAJO			Organización, Institución o Empresa	Denominación del Puesto	Responsabilidades /Actividades/Funciones
DESDE	HASTA	Nº meses/ años			
2005/05/ 02	2014/09 /16	9 AÑOS 4 MESES	CONSORCIO JURIDICO	ABOGADA	ABOGADA DEFENSORA
2013/08/ 12	2013/11 /01	3 MESES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR	DOCENTE	IMPARTIR CONOCIMIENTOS
2014/05/ 19	ACTUA LIDAD	2 AÑOS 1 MES	MINISTERIO DEL TRABAJO	ANALISTA DE ORAGANIZACIONES LABORALES	ENTE DE CONTROL DE ORAGNIZACIONES SINDICALES - SOCIALES - ARTESANALES

#### 5.- OTROS MÉRITOS:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

<b><u>PREMIOS O RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, EN TEMAS RELACIONADOS A DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ELECTORAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA</u></b>	Institución otorgante	Fecha de otorgación
<b><u>VEEDOR U OBSERVADOR EN PROCESOS AFINES</u></b>	Descripción del evento (nombre, institución que impulsa el proceso, objeto, duración)	Fecha del evento
ASOCIACION BAHIA DEL SUR	ELECCION DE DIRECTIVA	JUNIO 2016
MICROEMPRESA ASOCIATIVA SECOIN	ELECCION DE DIRECTIVA	JUNIO 2016
<b><u>LIDEREZGO E INICIATIVAS CIUDADANAS EN MATERIAS AFINES</u></b>	Descripción del evento (nombre, institución que impulsa el proceso, objeto, duración)	Fecha del evento



000069

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



000008



000069



Firma del Postulante

**ESPECIALIZADO  
ESPECIALIZADO  
BLANCO**



000069

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000010

Ambato, 20 de Junio del 2016

Señores/as:

Presente.

De mi consideración

Es mi deseo el participar en este concurso por mi afán de superación personal y profesional, además me considero modesta aparte, preparada para ejercer el campo amplio del Derecho desde esta prestigiosa cartera de Estado.

Solicito de la manera más comedida se tome en cuenta mi perfil y mi postulación, de antemano le agradezco la gentil atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente.



Dña Verónica Romero Andrade.

Abogada



000069

**ESPACIO  
BLANCO**

**ESPACIO  
BLANCO**



000002

2016-18-01-06-P

DE: DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR:

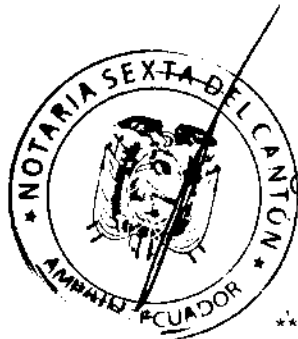
VERONICA DAYANA ROMERO ANDRADE

A FAVOR DE:

SI MISMA

CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS: DOS.



\*\*\*\*\*

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes veinte de junio de año dos mil diez y seis. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento la señora **VERONICA DAYANA ROMERO ANDRADE**, portadora del cédula de ciudadanía número 1803461076, de estado civil casada, mayor de edad, Estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, legalmente capaz de lo que doy fe, previo del juramento de Ley y conocedora de la gravedad del mismo, **declara:** a) Aceptación expresa de cumplir con todas las normas aplicables, conforme lo establecido en el artículo 15 del presente Reglamento; b) Cumplimiento de requisitos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11; c) No estar incurso en las prohibiciones e inhabilidades para ocupar el cargo, establecido en el artículo 2 de este



Reglamento; d) Autorización expresa para acceder a los datos de carácter personal de la o del postulante, para verificar información, declaraciones o documentos recibidos. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- La cuantía es indeterminada.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a la compareciente, aquella ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
VERONICA DAYANA ROMERO ANDRADE  
C.U.  
180346107-6



REPUBLICA DEL ECUADOR, EN LA CIUDAD DE QUITO, A LOS 03 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2014, EN LA PRIMERA OFICINA PRIVADA Y LEGAL DE LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN DE AMBATO.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

Carlos Hernán Cevallos Rúa  
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO  
Avenida 09-68 entre Guayaquil y Gato  
Junta al Edificio de Justicia  
TEL: 07-0982451105



000069



-9-

# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1803461076  
 Nombres del ciudadano: ROMERO ANDRADE VERONICA DAYANA  
 Condición del cedulaado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED  
 Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1981  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: FEMENINO  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: DOCTORA - LEYES  
 Estado Civil: CASADO  
 Conyuge: ORTIZ GAVILANES ENRIQUE NAPOLEON  
 Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2012  
 Nombres del padre: ROMERO MARCELO OSWALDO  
 Nombres de la madre: ANDRADE SILVIA PRISCILA  
 Fecha de expedición: 18 DE JUNIO DE 2015



Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2016  
 Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 "ROYA FUERTES"  
 Date: 21.06.2016 22:17:47 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1262205



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



0000015

000069

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

074

TELÉFONO NACIONAL 5253011

074 - 0096

803461076

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ROMERO ANDRADE VERONICA DAYANA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

HUACHI LORETO

0

PARROQUIA

0

ZONA

*Verónica Andrade Romero*  
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ESPACIO  
BLANCO**



00000-6



000069



Factura: 001-002-000023561



20161801006P02782

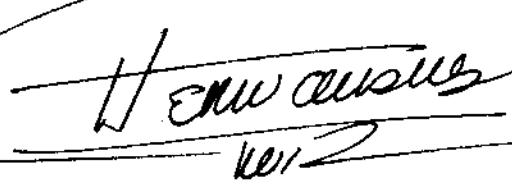
10-

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161801006P02782					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE JUNIO DEL 2016, (17:36)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMERO ANDRADE VERONICA DAYANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803461076	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 \_\_\_\_\_  
 NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO



000069

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



000069-8

000069

# CONSORCIO JURIDICO ROMERO & ROMERO ASOCIADOS

A petición verbal de la interesada tengo a bien certificar que la Dra. Verónica Dayana Romero Andrade, con C.I. 1803461076 laboró en este Consorcio Jurídico, ubicado en las calles Castillo 07 – 11 y Juan Benigno Vela de esta ciudad de Ambato, por el lapso de 9 años, esto es desde el 02/05/2005 hasta el 16/09/2014, cumpliendo funciones de Abogada patrocinadora y defensora dentro de las diferentes causas judiciales., tiempo en el cual demostró honestidad, probidad y cumplimiento en todo lo a ella encomendado.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, la interesada podrá hacer uso del mismo como más conveniente le fuere a sus intereses.



**DR. MARCELO ROMERO HERRERA**

**ABOGADO**

**C.C. 1801579762**



000069

**ESPACIO  
BLANCO**

**ESPACIO  
BLANCO**



0000000

## CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

### COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del Contrato de Servicios Ocasionales, el Ministerio de Relaciones Laborales, legalmente representado por la Mgs. Violeta Salazar, Coordinadora General Administrativa Financiera, Delegada del Ministro de Relaciones Laborales, conforme consta en el Acuerdo Ministerial No. 0073 de 25 de marzo de 2014, que se agrega, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como el "MINISTERIO", y por otra parte, la ABG. ROMERO ANDRADE VERONICA DAYANA con cédula de ciudadanía No.1803461076, a quien se le denominará en adelante y para los efectos derivados de este contrato como la "CONTRATADA", quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios Ocasionales, al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA.- ANTECEDENTES:

Mediante Formulario de Requerimiento de Personal con fecha de 29 de Abril de 2014, la Dra. Patricia Dávalos Director de Organizaciones Laborales, solicita a la Mgs. Violeta Salazar, Coordinadora General Administrativa Financiera, la contratación de un profesional con el cargo de ANALISTA DE ORGANIZACIONES LABORALES SENIOR, que se requiere a fin de cumplir con varias actividades de su competencia, petición que es autorizada según sumilla inserta en el documento mencionado.

En memorando No. MRI-DATH-2014-0003, de 02 de enero de 2014, la Ing. Ximena Franco, Directora de Administración del Talento Humano de ese entonces, de conformidad con la autorización del Lic. Santiago Saa, Coordinador General Administrativo Financiero (E) de ese entonces, solicita al Mgs. Christian Jerez, Director Financiero de ese entonces, emitir la certificación de Fondos en la Partida Presupuestaria correspondiente, para la contratación de personal de acuerdo al detalle solicitado.

Mediante Certificación de Fondos No. 001-DTGF-P-2014 de 02 de enero de 2014, la Dirección Financiera señala que los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 2014-315-9999-0000-20-00-000-001-510510-0000-001-0000-0000 denominada "SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO", del programa Mediación Laboral.

En Informe Técnico No 00320-DATH-SS-2014, del 15 de mayo de 2014, la Dirección de Administración del Talento Humano emite informe técnico favorable para la contratación bajo la modalidad de servicios ocasionales ABG. ROMERO ANDRADE VERONICA DAYANA, en el grupo ocupacional de Servidor Público 5, a fin de que cumpla con las funciones establecidas en el presente contrato

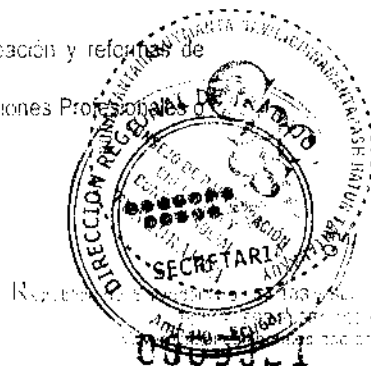
### SEGUNDA.- OBJETO:

Sobre la base de los antecedentes expuestos, el MINISTERIO requiere contratar bajo la modalidad de servicios ocasionales de la ABG. ROMERO ANDRADE VERONICA DAYANA, para que preste sus servicios en la Dirección de Organizaciones Laborales, en calidad de ANALISTA DE ORGANIZACIONES LABORALES SENIOR, bajo el Grupo Ocupacional de Servidor Público 5, Grado 11 de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas fijada por el Ministerio de Relaciones Laborales; quien cumplirá las actividades correspondientes asignadas al puesto, debiendo sujetarse además, a los horarios que establezca la Institución.

### TERCERA.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

LA CONTRATADA, en calidad de ANALISTA DE ORGANIZACIONES LABORALES SENIOR deberá cumplir las siguientes actividades:

- 1) Elaborar el informe del análisis legal de los proyectos presentados para la aprobación y reformas de Estatutos de organizaciones laborales;
- 2) Elaborar informe de análisis legal y Acuerdo para el registro de Estatutos de Asociaciones Profesionales y Sindicatos



000069

**ESPACIO  
BLANCO**

**ESPACIO  
BLANCO**



0000022

3. Elaborar informe del análisis legal y proyecto Acuerdo para la aprobación de Reglamentos Internos de Trabajo.
4. Elaborar informe del análisis, inspección y Acuerdo para la aprobación de Reglamentos de Horarios de Trabajo.
5. Elaborar informes de análisis legal de los proyectos presentados para la constitución de organizaciones laborales.
6. Elaborar proyectos de contestación a consultas presentadas sobre organizaciones sindicales, reglamentos, horarios de trabajo de empresas legalmente constituidas y personas naturales.
7. Realizar informe del análisis legal para la disolución de asociaciones profesionales legalmente constituidas;
8. Cumplir las funciones adicionales inherentes a su posición, que sean encomendadas por su superior.

De acuerdo con la planificación operativa de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Ambato, las actividades desempeñadas, los productos presentados y el cumplimiento de este contrato por parte de la CONTRATADA, serán de supervisión directa de su jefe inmediato.

Ante el evento que el MINISTERIO requiera de la ejecución parcial o total de funciones distintas a las determinadas en el contrato, se podrá suscribir un adendum de acuerdo entre las partes o un nuevo contrato.

#### CUARTA.- REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El MINISTERIO pagará a LA CONTRATADA de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la cantidad de \$1212,00 USD (UN MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES CON 00/00 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) Servidor Público 5, Grado 11, remuneración mensual unificada que será fijada conforme a los valores y requisitos determinados para los puestos en los grados establecidos en la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales. Tendrá relación de dependencia y derecho a todos los beneficios económicos contemplados para el personal de nombramiento, con las excepciones de recibir indemnizaciones por supresión de puestos o partida, o incentivos para la jubilación.

Los egresos se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias 2014-315-9999-0000-20-00-000-001-510510-0000-001-0000-0000 denominada "SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, del presupuesto vigente del MINISTERIO para el ejercicio fiscal 2014.

#### QUINTA.- INGRESOS COMPLEMENTARIOS:

Si por necesidad de servicios institucionales, debidamente justificada, se requiere que LA CONTRATADA labore en horas posteriores a la jornada de trabajo o en días de descanso obligatorio, el MINISTERIO reconocerá horas suplementarias o extraordinarias de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento y las regulaciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales. Igualmente, en el evento que deba desarrollar actividades derivadas de la Clausula Tercera y fuera del domicilio habitual de trabajo, se le reconocerá viáticos, movilizaciones y subsistencias que corresponda.

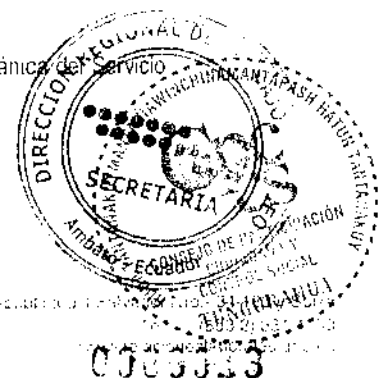
LA CONTRATADA, al aceptar las condiciones del contrato como es el lugar del trabajo, no podrá reclamar el viático por gastos de residencia conforme lo establece el artículo 124 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

#### SEXTA.- DE LOS INCREMENTOS A LA REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA:

En cuanto a los incrementos a la Remuneración Mensual Unificada se sujetará a las modificaciones a los grados que integran la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas y los niveles estructurales de puestos que serán emitidos mediante Acuerdo del Ministerio de Relaciones Laborales

#### SÉPTIMA.- SUJECCIÓN:

La contratación de servicios ocasionales se sujeta a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público y de los artículos 143 al 147 de su Reglamento General



000069

**ESPACIO  
BLANCO**

**ESPACIO  
BLANCO**



000004





#### OCTAVA.- EXCEPCIONES:

LACONTRATADA no ingresará a la carrera del servicio público mientras dure su contrato de servicios ocasionales, modalidad de contratación que no le otorga estabilidad ni permanencia. No se le concederá licencia sin remuneración y comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de postgrado determinadas en los artículos 28 letra b); y 30 inciso final de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Tampoco podrá prestar sus servicios en otra institución del sector público mediante comisiones de servicio con o sin remuneración conforme lo establecen los artículos 30 y 31 de la mencionada Ley, en concordancia con el artículo 143, inciso octavo de su Reglamento.

#### NOVENA.- SUBROGACIÓN O ENCARGO:

El personal sujeto a contratos de servicios ocasionales, podrá subrogar o encargarse de un puesto de aquellos comprendidos dentro de la escala del nivel jerárquico superior, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y perfiles para el puesto a subrogar o encargarse.

#### DÉCIMA.- VIGENCIA Y DURACIÓN:

El presente contrato rige a partir del 19 de mayo de 2014 hasta 31 de diciembre del mismo año, y su vigencia estará sujeta a la existencia de recursos económicos y a las particularidades del artículo 143 primer inciso del Reglamento General a la LOSEP.

#### DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Acorde a lo determinado en el artículo 58, inciso sexto de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con el artículo 145 del Reglamento, el contrato por su naturaleza puede darse por terminado en cualquier momento.

El contrato de servicios ocasionales además podrá concluir por las siguientes causales, conforme lo establece el artículo 146 del Reglamento General a la LOSEP:

1. Cumplimiento del plazo;
2. Mutuo acuerdo de las partes;
3. Renuncia voluntaria presentada;
4. Incapacidad absoluta y permanente de la CONTRATADA para prestar servicios;
5. Pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada;
6. Por terminación unilateral del contrato por parte de la autoridad nominadora, sin que fuere necesario otro requisito previo;
7. Por obtener una calificación regular o insuficiente establecida mediante el proceso de la evaluación del desempeño;
8. Destitución; y,
9. Muerte.

#### DÉCIMA SEGUNDA.- SEGURO SOCIAL:

Conforme con lo que dispone la Ley de Seguro Social Obligatorio, el MINISTERIO afiliará a LACONTRATADA a la sección correspondiente.

#### DÉCIMA TERCERA.- DECLARACIÓN:

LACONTRATADA declara que no se encuentra incurso en inhabilidad ni prohibición establecida por la Ley para suscribir este contrato, declara expresamente que no presta servicios en ninguna otra Institución del Estado, a ningún título y que no ha sido compensado, ni indemnizado por renuncia voluntaria o supresión de puestos en el Sector Público, declara además, que no tiene ningún parentesco con la Máxima Autoridad o su Delegado.



**ESPACIO  
BLANCO**

**ESPACIO  
BLANCO**





**DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD:**

LACONTRATADA se obliga a mantener la más estricta confidencialidad relacionada a las actividades y funciones que desempeña en la prestación de sus servicios para este MINISTERIO, así mismo, se obliga a no utilizar directa o indirectamente, difundir o revelar información que perjudique al MINISTERIO.  
 El contravenir esta disposición dará lugar a la terminación de la relación laboral, previo al derecho a la defensa conforme a la ley, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que le asiste al MINISTERIO, por lo que deberá mantener la confidencialidad aún después de terminada la relación laboral.

**DÉCIMA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Como documentos habilitantes del presente contrato se adjuntan:  
 Acuerdo Ministerial No. 0073 de 25 de marzo de 2014;  
 Memorando No. MRL-DATH-2014-0003, de 02 de enero de 2014;  
 Certificación de Fondos No. 001-DTGF-P-2014, de 02 de enero de 2014;  
 En Informe Técnico Interno 00320-DATH-SS-2014, de 15 de mayo de 2014;  
 Copia de Cédula de Ciudadanía; y,  
 Copia de Papeleta de Votación.

**DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:**

El MINISTERIO y LACONTRATADA, en caso de controversias derivadas de la aplicación de los términos establecidos en el presente contrato, se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito, renunciando fuero y domicilio.

Para constancia y fe del acuerdo de las partes, y en uso de sus facultades las mismas aceptan y firman este contrato en cuatro copias del mismo tenor y valor, en la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce.

VIOLETA MARIBEL SALAZAR MALDONADO  
 COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
 DELEGADA DEL MINISTRO DE RELACIONES LABORALES

ROMERO ANDRADE VERÓNICA DAYANA  
 CONTRATADA  
 C.C. 1803461076

Acción:	Nombre	Firma	Cargo
Revisado por:	Betty Sánchez Sánchez		Directora de Administración del Talento Humano

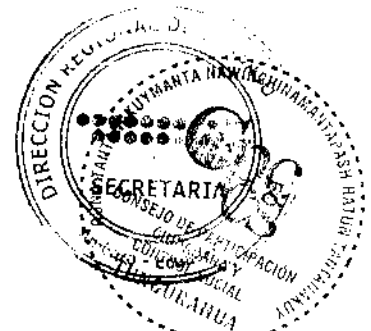


**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO  
 REGISTRO DE CONTRATOS**

No. Registro: 0413

Fecha: 19 de mayo de 2014

Rocío Elizabeth Maldonado Riera  
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO



000069

**ESPACIO  
BLANCO**

**ESPACIO  
BLANCO**



0000018

MEMORANDO No. CGAF-MDT-2015-0027-M

PARA: ROMERO ANDRADE VERONICA DAYANA  
SERVIDOR PUBLICO 5

DE: Mgs. Violeta Salazar Maldonado  
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: NOTIFICACION DE CAMBIO DE MODALIDAD CONTRACTUAL

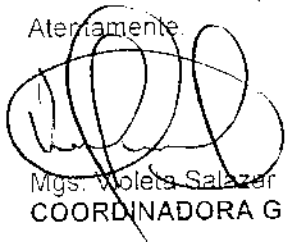
FECHA: 16 abril de 2015

De mi consideración:

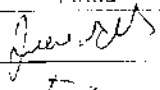
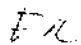
De conformidad con el artículo 146 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, que se refiere a las causales de terminación de contrato de servicios ocasionales, mismo que en su literal f) señala: *"Por terminación unilateral del contrato por parte de la autoridad nominadora, sin que fuere necesario otro requisito previo"*; lo cual consta inserto en el texto de los respectivos contratos; y en aplicación con la Disposición General Tercera contenida en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0002 de fecha 02 de abril del 2015, emitida por el Ministro del Trabajo, que señala *"No se realizará la liquidación de haberes ni liquidación de vacaciones no gozadas al momento de que un servidor que estando bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales pase a nombramientos provisionales o de nombramientos provisionales a nombramientos regulares si continúan laborando en la misma institución, por consiguiente la liquidación de haberes sólo se efectúa cuando se produzca la terminación de la relación laboral en la entidad"*.

En virtud de lo expuesto y tomando en cuenta su valioso aporte profesional frente a la necesidad institucional, se le ha considerado para este cambio de modalidad contractual, por lo cual el 01 de mayo de 2015, se suscribirá el nombramiento provisional correspondiente.

Atentamente,



Mgs. Violeta Salazar Maldonado  
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción:	Nombre:	Firma	Cargo
Revisado por:	Mgs. Gabriela Cueva		Directora de Administración Talento Humano
Elaborado por:	Dra. Fanny Rodríguez		Analista de Talento Humano



**ESPACIO  
BLANCO**

**ESPACIO  
BLANCO**



000069

Ministerio  
del Trabajo

ACCIÓN DE PERSONAL -18-

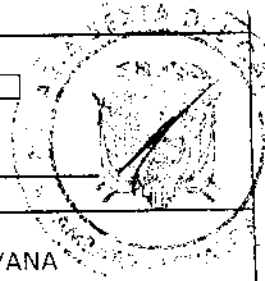
No. 2015-MDT-DTH-0735

Fecha: 15/04/2015

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN 

No. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

ROMERO ANDRADE  
APELLIDOSVERONICA DAYANA  
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

1803461076

01 de Mayo de 2015

EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)

La Coordinadora General Administrativa Financiera, en uso de las atribuciones que le confiere el Acuerdo Ministerial No. 0073 de fecha 25 de marzo de 2014: Nombra Provisionalmente al Servidor/ra Romero Andrade Verónica Dayana, para que ocupe el cargo de SERVIDOR PUBLICO 5 en la DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE AMBATO, conforme establece el artículo 18 literal c) del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público.

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACION <input type="checkbox"/>	SUPRESION <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACION <input type="checkbox"/>	DESTITUCION <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACION <input type="checkbox"/>	REMOCION <input type="checkbox"/>
SUBROGACION <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACION <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCION <input type="checkbox"/>	OTRO _____
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

## SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: \_\_\_\_\_

SUBPROCESO: \_\_\_\_\_

PUESTO: \_\_\_\_\_

LUGAR DE TRABAJO: \_\_\_\_\_

REMUNERACIÓN MENSUAL: \_\_\_\_\_

PARTIDA PRESUPUESTARIA: \_\_\_\_\_

## SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE AMBATO

SUBPROCESO: \_\_\_\_\_

PUESTO: S.P.S ANALISTA DE ORGANIZACIONES LABORALES SENIOR

LUGAR DE TRABAJO: AMBATO

REMUNERACIÓN MENSUAL: 1212

PARTIDA PRESUPUESTARIA: \_\_\_\_\_

201531599990000010000000100051170000100000000-6186

## ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f. \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Mgs. Gabriela Cueva Altamirano

Responsable de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Mgs. Violeta Maribel Salazar Maldonado

AUTORIDAD NOMINADORA

## RECURSOS HUMANOS

No. \_\_\_\_\_

0735

Fecha: \_\_\_\_\_

15/04/2015

## REGISTRO Y CONTROL

f. \_\_\_\_\_

Responsable del Registro



**ESPACIO  
BLANCO**

COMUNIDAD INDIGENA  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD INDIGENA

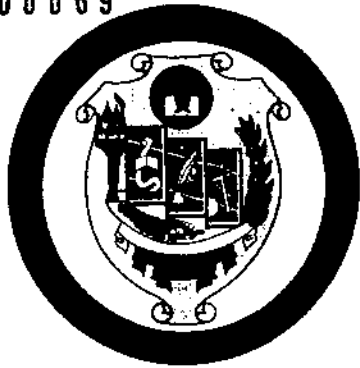
Nombre: .....  
Apellido: .....

*Hernandez*  
No. 2





000069



LA REPUBLICA DEL ECUADOR  
en su Nombre y por Autoridad de la Ley  
LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO  
a través de

LA FACULTAD DE  
JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES  
Confiere el Título de

LICENCIADA EN CIENCIAS  
POLITICAS Y SOCIALES

A la Señora **Monica Ingrid de Leonora Lagana**  
Por haber cumplido con los requisitos legales y reglamentarios,  
en tal virtud se le reconocerán los honores, derechos y  
privilegios correspondientes al ejercicio profesional.

Ambato, a 11 de junio del 2004

*[Signature]*  
DE. MSc. CARLOS MEÑA V.

SECRETARIO DE LA FACULTAD  
*[Signature]*  
DR. MSc. ENRIQUE S. V. A.

ATENDIDO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD

447 1037



SECRETARÍA DE LA UNIVERSIDAD

MSc. ROBERTO SANTIAGO P.

RECTORADO

ZENITH ANTONIO S.

5 de mayo del 2005

942-22666

11 de junio del 2004



ESPACIO  
BLANCO

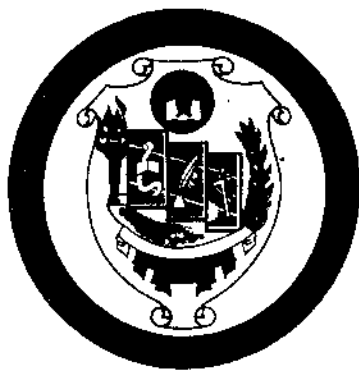
CERTIFICO QUE LA  
PRESENTE ES UNA COPIA  
DEL ORIGINAL

Aprobado: .....

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten text]*





**LA REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 en su Nombre y por Autoridad de la Ley  
**LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO**  
 a través de  
**LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

Confiere el Título de

**ABOGADA**  
 DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

A la Señoría: **VERONICA DAYANA ROMERO ANDRADE**  
 Por haber cumplido con los requisitos legales y reglamentarios,  
 en tal virtud se le reconocerán los honores, derechos y  
 privilegios correspondientes al ejercicio profesional.

Ambato, a 29 de Abril de 2005

*[Handwritten Signature]*  
 DECANATO



D. Sr. Carlos Alcazar

REPRESENTADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA DE LA FACULTAD



D. Sr. Carlos Alcazar

RECTOR

*[Handwritten Signature]*



D. Sr. Luis Amador

SECRETARÍA DE LA UNIVERSIDAD



D. Sr. Luis Amador

25 de Julio del 2005

294-23296



*[Handwritten notes and signatures at the bottom left of the page]*

000069

**ESPACIO  
BLANCO**

CERTIFICO QUE LA  
PRESENTE FOTOCOPIA  
ES VERDADERA

Ambato, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

*Hernán Cevallos*  
Re: 2

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



000069



# LA REPUBLICA DEL ECUADOR

en su nombre y por Autoridad de la Ley

A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

a través de

**LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

**EN LA MODALIDAD DE ESTUDIOS: PRESENCIAL**

Confiere el

## Título de

# DOCTORA EN JURISPRUDENCIA

## A Verónica Bayana Romero Andrade

Por haber cumplido con los requisitos legales y reglamentarios, en tal virtud se le reconocerán los honores, derechos y privilegios correspondientes al ejercicio profesional.

Ambato, a 17 de Abril de 2006



*[Firma]*  
Dr. M. Sc. Franklin Medina Guerra  
DECANO DE LA FACULTAD

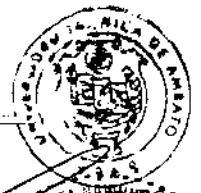


*[Firma]*  
Dra. Mg. Consuelo Silva Acosta  
SECRETARIO DE LA FACULTAD

REFRENDADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD

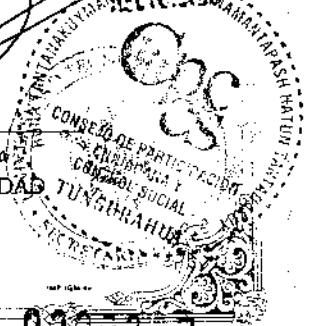


*[Firma]*  
Dr. M. Sc. Galo Narroja López  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD



Ambato, a 19 de mayo del 2015  
Folio No. 1901-46476 del Libro de Grados

*[Firma]*  
Ab. M. Sc. José Romo Santana  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



000069

000069

ESPACIO  
BLANCO

CERTIFICO QUE LA  
PRESENTE ES UNA COPIA  
FIDEL Y VERDADERA

Elaborado en: .....

*Hernandez*  
*Neri*

.....  
.....  
.....



00003-8



**LA REPUBLICA DEL ECUADOR  
 EN SU NOMBRE Y POR AUTORIZACION DE LA LEY  
 LA CORPORACION AMERICANA DE INFORMATICA  
 Y  
 EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TECNICO PROFESIONAL**

Por cuando l Señor. (ita): **VERONICA DAYANA ROMERO ANDRADE**  
 ha cumplido con los requisitos previstos por las leyes, que expiden en debida forma el presente documento  
 que acredita su grado profesional de:

**OPERADOR Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS.**

En tal virtud, toda la comunidad le tendrá y reconocerá como tal, guardándole y haciendo valer los reconocimientos y consideraciones que corresponden sin poner obstáculos en el ejercicio de sus compromisos. Dado y firmado por el señor Director Nacional y profesores miembros del la Unidad Académica de la Corporación Americana de Informática y el Secretario Asesor de la misma, representado y autorizado y sellado por el señor Director General y Secretario de **INACORP.CIA. LTDA.**



En Amapalo, a los 05 días del mes Agosto de 1968.  
 M. T. F. A. S. V. A. S. I. A. S.



COORDINADOR TECNICO  
**CAJINAGORA**

DIRECTOR NACIONAL  
 INSTRUCTOR

000069

**ESPACIO  
BLANCO**

*[Faint handwritten text]*

*[Handwritten signature]*  
1012

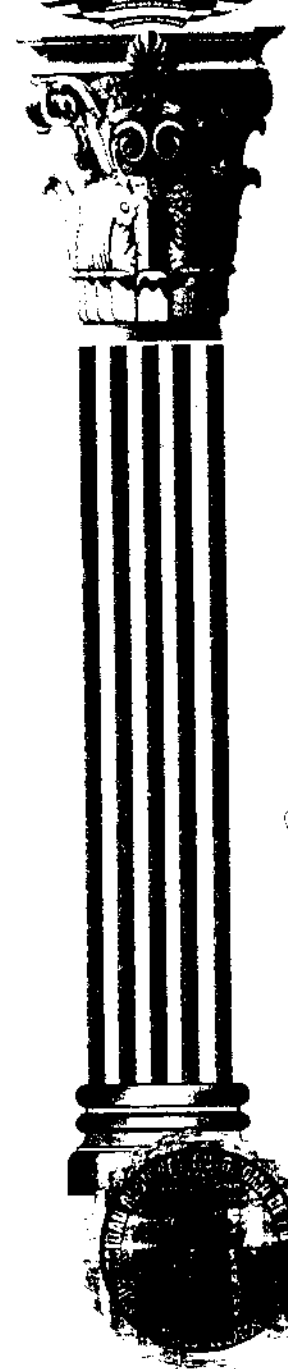
*[Faint vertical text]*

*[Faint vertical text]*



0000310





# LA REPUBLICA DEL ECUADOR

En su nombre y por autoridad de la Ley  
**LA UNIVERSIDAD REGIONAL  
AUTONOMA DE LOS ANDES**

Por medio de la Facultad de Jurisprudencia  
confiere el Título de Postgrado de

## **DIPLOMA SUPERIOR EN ASESORIA FAMILIAR**

A la Dra. *Romero Andrade Verónica Dayana*

c.c. 180346107-6

Por haber cumplido los requisitos legales y estatutarios de la  
Universidad, para que le sean reconocidos todos los derechos,  
privilegios y dignidades que el Título de Postgrado le faculta.

Suscrito en Ambato, el día 15 de Septiembre de 2009

*[Signature]*  
Dr. Gustavo Alvarez Gavilanes, PhD.  
CANCILLER  
DE LA UNIVERSIDAD

*[Signature]*  
Dr. Mario Zavala Hoyos  
DECANO FACULTAD  
JURISPRUDENCIA

*[Signature]*  
Dr. Telmo Vaca Hidalgo  
PROCURADOR

*[Signature]*  
Ing. Mónica Alarcón  
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA  
DE LOS ANDES UNIANDES  
**LEGALIZADO**  
FECHA  
*[Signature]*  
AUTORIDAD QUE CERTIFICA

Registrado y Retenido en el Libro de Grados  
y Títulos de la Universidad Regional  
Autónoma de los Andes en el tomo  
N.º 24, folio 122, en el tomo  
N.º 25, folio 122, el 15 de Septiembre de 2009.  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
COMUNIDAD Y  
CONTROL SOCIAL  
TUNGURAHUA  
AUTORIDAD QUE CERTIFICA

000069

**ESPACIO  
BLANCO**

CERTIFICO QUE LA  
PRESENTE ES UNA COPIA  
DEL ORIGINAL  
Anteato. ....  
EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*

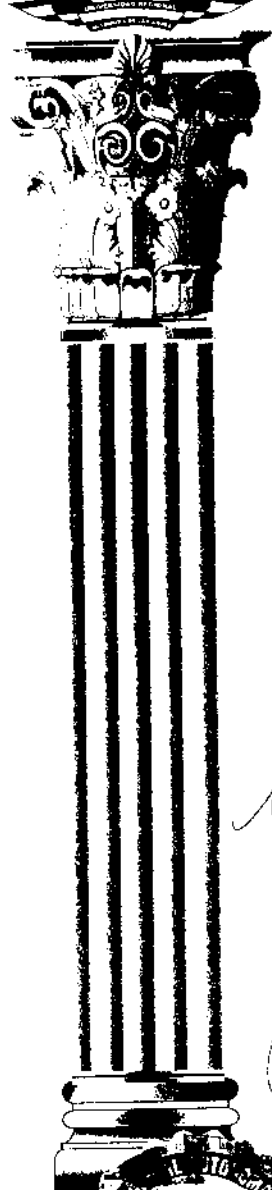
*[Handwritten signature]*

.....  
.....  
.....



00000\*2

000069



# LA REPUBLICA DEL ECUADOR

En su nombre y por autoridad de la Ley  
**LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES**  
 Por medio de la Facultad de Jurisprudencia  
 confiere el Título de Postgrado de

## **ESPECIALISTA EN DERECHO FAMILIAR PATRIMONIAL**

A la Abg. *Romero Andrade Verónica Dayana*  
 c.c.180346107-6

Por haber cumplido los requisitos legales y estatutarios de la Universidad, para que le sean reconocidos todos los derechos, privilegios y dignidades que el Título de Postgrado le faculta.

Suscrito en Ambato, el día *01* de *Diciembre* 2007

*[Signature]*  
 Dr. Gustavo Alvarez Gavilanes, PhD  
 CANCELLER  
 DE LA UNIVERSIDAD



Dr. Mario Zavala Hoyos  
 DECANO FACULTAD  
 JURISPRUDENCIA

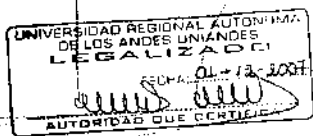
*[Signature]*  
 Dr. Tolmo Vaca Hidalgo  
 PROCURADOR



Ing. Mónica Alarcón  
 SECRETARIA GENERAL

Registrado y Retrendado en el libro de Grados y Títulos de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes

con el N° *EDFP/2008* en el folio *08*  
 el *01* de *Diciembre* de 2007



*[Signature]*  
 AUTORIDAD QUE CERTIFICA



000069

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

CERTIFICO QUE LA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ  
MUNICIPAL DE  
MUNICIPIO DE TUNGURAHUA  
CANTÓN DE TUNGURAHUA

*Henares*

*no 2*



0000044



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO  
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO



**Confiere el Presente  
CERTIFICADO**

**A: ROMERO ANDRADE VERONICA DAYANA**

**POR HABER ASISTIDO Y APROBADO:**

El Curso de Docencia Universitaria ON LINE Mención Entornos Virtuales del Aprendizaje.  
Del 01 al 26 de Julio de 2013. Con una duración de 80 Horas.  
Módulos:

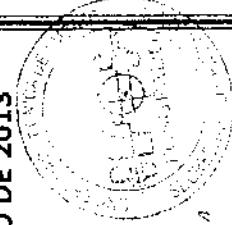
HERRAMIENTAS WEB 2.0  
ENTORNOS VIRTUALES BAJO PLATAFORMAS MOODLE

AMBATO, JULIO DE 2013



*Luis Amoroso Mora*

Ing. MSc. Luis Amoroso Mora  
RECTOR



*Gale Narranjo López*

Dr. MSc. Gale Narranjo López  
VICERECTOR ACADÉMICO

Ing. Mg. Juan Garcés Chávez  
DIRECTOR CEPOS



000069

ESPACIO  
BLANCO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA EXTERNA  
 DEPARTAMENTO DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERNO  
 CARRILLO DE LA PENSA 100  
 P.O. BOX 2000  
 MEXICO, D.F. 06702

TELÉFONO: 562 4100  
 TELEFAX: 562 4100

*Hernández*  
 PEI 2



80000116

# PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

00006

## SEDE AMBATO

### Dirección Académica

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

## CERTIFICA

Que: *Verónica Dayana Romero Andrade*

Participó en el evento:

**I SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL  
PRIMERAS JORNADAS ESTUDIANTES DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL PUCESA 2013  
XVIII ENCUENTRO DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL**

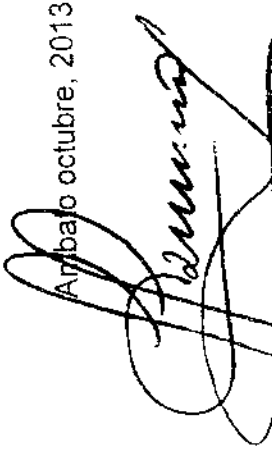
Realizado el 18, 23, 24 y 25 de Octubre de 2013, con una duración de 40 horas.



Dr. Andrés Velandia Canosa  
PRESIDENTE  
ASOCIACIÓN MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL



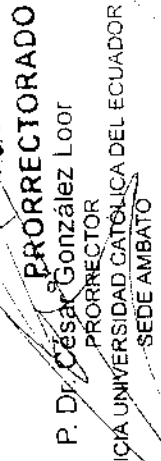
P. Lic. MSc. Fabricio Dávila Espinoza  
DIRECTOR ACADEMICO  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR  
SEDE AMBATO



Arbato octubre, 2013  
Dr. Patricio Pazmino Freire  
PRESIDENTE  
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR



P. Dr. César González Loor  
PRORRECTOR  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR  
SEDE AMBATO



Dr. Hugo Altamirano Villarroel  
SECRETARIO GENERAL PROCURADOR  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR  
SEDE AMBATO

Corte  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

000069

ESPACIO  
EN  
BLANCO

*1001*  
*H. M. Costa*

aprobado.....

SECRETARÍA  
VICERRECTORÍA  
VIZCAYA



00000008



Fórfat

# II Seminario Nacional

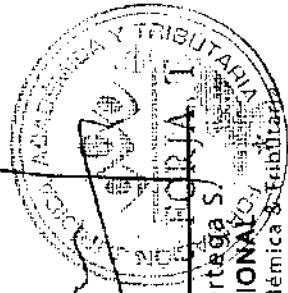
LA ORALIDAD EN EL COGEP Y SUS NUEVOS PROCEDIMIENTOS

CONCEDE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

*Dra. Romero Andrade Verónica Dayana*

POR SU PARTICIPACIÓN COMO ASISTENTE AL  
II SEMINARIO NACIONAL " LA ORALIDAD EN EL COGEP Y SUS NUEVOS PROCEDIMIENTOS "

Organizado por la Formación Jurídica, Académica & Tributaria; y el Aval Académico de la Universidad Tecnológica Indoamérica  
Realizado en Ambato, AUDITORIO UTI el 5, 6 y 7 de Agosto del 2015 con una duración de 40 horas académicas.



Dr. Franklin Tapia D. MSc.  
RECTOR

Universidad Tecnológica Indoamérica



000069

ESPACIO  
BLANCO

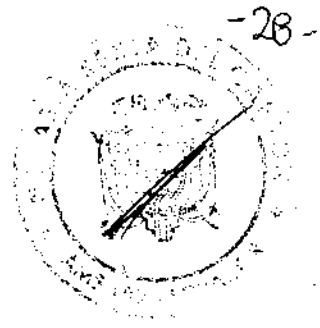
CORTEJO QUEJA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE

Amato

*Henriques*  
101



0000000



PUCESA-RRHH-023-2014

### CERTIFICACIÓN

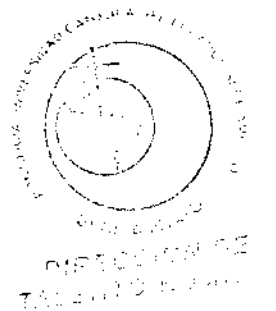
La Dirección de Talento Humano de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, certifica que:

La Lcda. ROMERO ANDRADE VERONICA DAYANA con cédula de identidad 1803461076 laboró en esta institución según el siguiente detalle:

Fecha Entrada	Fecha Salida	Tipo De Contrato	Cargo
12/08/2013	01/11/2013	Docente Parcial	DOCENTE ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

Es cuanto debo certificar en honor a la verdad, autorizando al interesado hacer de este documento, el uso que estimare conveniente.

Ambato, 10 de Febrero de 2014



Ing. David Camacho Pedroza.  
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**



000069

**ESPACIO  
BLANCO**

**ESPACIO  
BLANCO**



0003352